



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0112/2021 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, como primer autoridad sanitaria; así como al Titular de la Secretaría de Salud, en su carácter de Presidente del Consejo de Salubridad General; esto, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Salud, a efecto de que, con base en la experiencia adquirida y en atención a la aparición de una nueva variante del coronavirus denominada "Ómicron", que se espera empeore la situación actual de la pandemia, se dicten a la brevedad medidas pertinentes y adecuadas para prevenir que en nuestro país se propague e infecte la población mexicana, con las previsiones necesarias para afectar en la menor medida posible las actividades económicas.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0112/2021 I P.O.**

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, a fin de que sea consecuente con las medidas preventivas que se tomen a nivel federal, respecto a la aparición de la nueva variante del coronavirus denominada "Ómicron".

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0112/2021 I P.O.**

**EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA**

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

SECRETARIO

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

SECRETARIA

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**